

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD/IAV/SSP(S)/MGC/REMIT/DYL(S)/C/AS(S)/AFS

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 5767
CAUQUENES, 30 DIC. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2120, con fecha 09-05-2022**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°4246 con fecha 01 de Diciembre del 2022, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, presupuesto operación y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°348 con fecha 06 de Diciembre del 2022.**

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$39.000** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Clara del Carmen Vallejos Osoreo**, en cancelación de [REDACTED], siendo el Proveedor seleccionado **IMAGENES MÉDICAS CAUQUENES SPA RUT.: 76.212.446-7**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAUS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDE

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD/IAV/SSP(S)/MCC/RPMM/DV(S)/CPA(S)



DECRETO EXENTO N° 5766

CAUQUENES,

30 DIC. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2120, con fecha 09-05-2022**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°4238 con fecha 01 de Diciembre del 2022, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, presupuesto operación y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°347 con fecha 06 de Diciembre del 2022.**

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$44.000** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Clara del Carmen Vallejos Osoros**, en cancelación de [REDACTED], siendo el Proveedor seleccionado **IMAGENES MÉDICAS CAUQUENES SPA RUT.: 76.212.446-7**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 10-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



NCRD / IAV / RCO / MCC / CAL (S) / COL / CPA (S) / eim



DECRETO EXENTO N° 240 /

CAUQUENES,

23 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 2120, de fecha 09 de mayo 2022, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se adjunta nómina de 03 beneficiarios, solicitud Asistencial, Cedula de identidad, Cuentas impagas de suministro Agua potable y Cartola del Registro Social de hogares.
5. Se adjunta Memo N° 14 de fecha 16 de enero del 2023, de la Encargada Plan Asistencial (S).

N°	N° INFORME	NOMBRE BENEFICIARIOS
1	39	Lidia Yáñez Faundez
2	47	Marlene Gallegos Rojas
3	49	Luis Leal Pereira

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 96.910, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT 96.963.440-6.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

Camila A. Orellana Loyola
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022